

35142

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia **1RA**

De la escritura de **ACLARATORIA RECTIFICATORIA**

Otorgada por **JOSE DAVID BASTIDAS GALLO T. OTROS**

A favor de **AMANDA RAFFAELLA PASSANO GIOELE**

El **03/07/2013**

Parroquia

Cuantía **INDETERMINADA**

Quito, a **03/07/2013**

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACLARATORIA RECTIFICATORIA

QUE OTORGAN:

JOSE DAVID BASTIDAS GALLO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS.

O.B.

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-02-P

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TRES de JULIO del año dos mil trece, ante mi DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges señores: JOSE DAVID BASTIDAS GALLO Y NANCY GABRIELA GALLEGOS GARZON, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por la sociedad conyugal conformada entre estos; y, la señora EVELIN GABRIELA VACA CERON, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito legalmente capaces y hábiles para

contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me presentan la minuta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue;

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Rectificatoria y Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

COMPARECIENTES: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Rectificatoria y Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES: Concurren a la celebración del presente documento, los cónyuges señores JOSE DAVID BASTIDAS GALLO y NANCY GABRIELA GALLEGOS GARZON, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por la sociedad conyugal conformada entre estos; y, la señora EVELIN GABRIELA VACA CERON, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Con fecha treinta y uno de mayo del dos mil diez, ante el señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se celebró una escritura de cesión de participaciones en la compañía ORDENSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, compareciendo los cónyuges señores JOSE DAVID BASTIDAS GALLO y NANCY GABRIELA GALLEGOS GARZON, en calidad de cedentes y, en calidad de cesionaria la señora EVELIN GABRIELA VACA CERON.- **TERCERA. ACLARATORIA.-** En dicha escritura por un error involuntario en el contenido de la misma, existen dos equivocaciones que son las siguientes: UNO, en la cláusula en donde consta el error dice lo siguiente: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ORDENSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Quito el veinticuatro de **mayo** del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de mayo del dos mil ocho, con sus respectivas resoluciones, bajo el número mil setecientos cuatro del Registro Mercantil Tomo ciento treinta y nueve; cuando en realidad, debería constar los siguiente: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ORDENSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Quito el veinticuatro de **marzo** del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de mayo del dos mil ocho, con sus respectivas resoluciones, bajo el número mil setecientos cuatro del Registro Mercantil Tomo ciento treinta y nueve; y, **DOS**, en la misma escritura erróneamente consta el nombre de la señora EVELYN GABRIELA VACA CERON, con Y siendo en realidad EVELYN con **I** y no con Y. CUARTA. CLAUSULA RECTIFICATORIA.- Con el antecedente anteriormente señalado y, por medio de este instrumento, se procede a rectificar la escritura de cesión de participaciones anteriormente señalada, la misma que en sus partes pertinentes dirán: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ORDENSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la ciudad de Quito el veinticuatro de **marzo** del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de mayo del dos mil ocho, con sus respectivas resoluciones, bajo el número mil setecientos cuatro del Registro Mercantil Tomo ciento treinta y nueve; y, también se rectifica el nombre de la cesionaria el mismo que es **EVELIN** GABRIELA VACA CERON. QUINTA. CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la completa validez.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Iván Hinojosa Reinoso, con matrícula profesional doce mil trescientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estas se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



JOSE DAVID BASTIDAS GALLO

C.C 050251484-7



NANCY GABRIELA GALLEGOS GARZON

C.C 050262657-5



EVELIN GABRIELA VACA CERON

C.C 1711999118



LA NOTARIA

ECUATORIANA***** V333312222
CASADO NANCY G GALLEGOS GARZON
SUPERIOR ING SIST/INFO/COMPUT
JOSE EUCLIDES BASTIDAS
ELSA MARGOTH GALLO
LATACUNGA 25/08/2008
25/08/2020
FECHA DE EXPIRACION

REN 0315417
Ctg



FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
BASTIDAS GALLO JOSE DAVID
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
21 NOVIEMBRE 1979
003- 0223 02038 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1979

[Signature]



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA JAIME EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GERON YOLANDA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-05-23
FECHA DE EXPIRACION
2022-05-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

V3333V2222



60048330



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171199911-8



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA GERON
EVELIN GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA FISCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO VINICIO
BASTIDAS GALLO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0012 **0502514847**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASTIDAS GALLO JOSE DAVID

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATE
9
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

089
089 - 0165 **1711999118**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA CERON EVELIN GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
3
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DESPLAZAMIENTO

CECULA DE CIUDADANIA No 050262657-5

GALLEGOS GARZON NANCY GABRIELA
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
28 MAYO 1980
002-0331 01122 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1980



ECUATORIANA***** E33311222

CASADO JOSE D. BARTOLOME GALLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
EDUARDO ARTURO GALLEGOS
NANCY MARIANA GARZON
LATACUNGA 25/08/2008
25/08/2008

REN 0315418
Cip

NOTARIA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0222 0502626575

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
GALLEGOS GARZON NANCY GABRIELA

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN LA MATRIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de.....3..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 03-07-2013


Dr. Carlos Belgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE ACLARATORIA RECTIFICATORIA. QUE OTORGA: JOSE
DAVID BASTIDAS GALLO Y OTROS. DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, HOY TRES DE JULIO AÑO DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía **"ORDENSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**, celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 31 de Mayo del 2010, de la ACLARATORIA RECTIFICATORIA del mencionado contrato, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 03 de julio del 2013, que antecede.- Quito, a quince de julio del dos mil trece.

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, ENCARGADA.



ESPACIO EN
LIBRE

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil

20

TRÁMITE NÚMERO: 35142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	522
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502514847	BASTIDAS GALLO JOSE DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
1711999118	VACA CERON EVELIN GABRIELA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/05/2010
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORDENSEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 120 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.-
ESCRITURA ACLARATORIA RECTIFICATORIA DE FECHA 03/07/2013 NOTARIA SEGUNDA DRA. PAOLA DELGADO LOOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1704 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MAYO DEL 2006.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

